



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE CHIMENEAS

Administración

Cuenta General del ejercicio 2025.

Cuenta General del ejercicio 2025.

Expediente n.º: 469/2026.

La Comisión Especial de Cuentas de la Entidad de Ayuntamiento de Chimeneas, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de julio de 2026, acordó informar favorablemente la Cuenta General del ejercicio 2025.

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2025, por un plazo de quince días, durante los cuales quienes se estimen personas interesadas podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes. A su vez, estará a disposición de las personas interesadas en la sede electrónica de esta Entidad [<http://chimeneas.sedelectronica.es>].

En Chimeneas, a 11 de agosto de 2026.

Firmado por: El Alcalde – Miguel Pérez Izquierdo.